



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

EDICTO de 11 de enero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0059)

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 2007 ha acordado aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado U.E.-2 referido a terrenos situados entre las Calles Ruiseñores, Avellano, Federico García Lorca y Libertad y que tiene por objeto la reordenación urbanística de la zona afectada.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valle de Santa Ana, a 11 de enero de 2008. El Alcalde, FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.